TEXTO DEFINITIVO

LEY ASO-0769

(Antes Ley 18384)

Sanción: 09/10/1969

Promulgación: 09/10/1969

Publicación: B.O. 09/10/1969

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO- ASISTENCIA SOCIAL

CREACION DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Artículo 1.- Créase, con sede en la Capital Federal y con carácter de organismo descentralizado, el Servicio Nacional de Rehabilitación, cuya vinculación con el Poder Ejecutivo Nacional se establecerá por intermedio de la autoridad sanitaria nacional.

El Servicio Nacional de Rehabilitación se regirá por el Decreto 627/2010 o los que en lo sucesivo lo reemplacen.

Artículo 2.- El Servicio Nacional de Rehabilitación tendrá por finalidad propender a la rehabilitación física, psíquica y económico-social de las personas que a consecuencia de factores congénitos o adquiridos adolezcan de cualquier disminución de su capacidad psíquica o física. A tales fines será de su competencia:

- I. Participar en el planeamiento e intervenir en la implementación y desarrollo de programas integrados de rehabilitación;
- II. Actuar como organismo oficial de consulta para orientar la coordinada promoción de las actividades a desarrollar por entidades públicas o privadas en todo el país;
- III. Extender su acción a toda la república para proporcionar, en forma concurrente con las provincias, ayuda técnica y económica a las

entidades oficiales y privadas que en cada jurisdicción actúen con propósitos coincidentes con los de esta ley.

	Ley ASO-0769
	(Antes Ley 18384)
RAMA ADMINISTRATIVOASISTENCIA SOCIAL Tabla de Antecedentes	
ſ	
1	Art. 1 Texto original, quitando la referencia a ente autárquico.

Artículos Suprimidos

Arts. 3 a 13 ,abrogación implícita por el Decreto 627 de 2010.Estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD

ORGANISMOS

Servicio Nacional de Rehabilitación

REFERENCIAS EXTERNAS

Decreto 627/2010